



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO
GIRCC - 15 – ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL GIR

Comités de Contraloría Social, así como de las convocatorias para las sesiones informativas dirigidas a los integrantes de los comités y la asesoría para el llenado de los informes y de ingresar la información requerida y necesaria en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), de la Secretaría de la Función Pública.

La Contraloría Social se llevará a cabo mediante la constitución de un Comité de Contraloría Social por cada entidad en donde opere el programa, conformado por los beneficiarios del PMU Vertiente GIRCC, que participen en la consulta ciudadana y/o los comités técnicos para el seguimiento y verificación del avance en la elaboración de los proyectos apoyados por la Vertiente GIRCC conforme se establece en los Términos de Referencia respectivos. El Comité de Contraloría Social deberá generar los informes de sus actividades que serán recopilados por la Instancia Ejecutora para su registro en el SICS. Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por (Oficinas de Representación Federal y/o Instancia Ejecutora) para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Instancia Normativa coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y el Programa Estatal de Trabajo de la Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social. El procedimiento de seguimiento a las actividades de Contraloría Social se ejecutará de la siguiente manera:

- La Instancia Ejecutora, efectuará la difusión de la Vertiente GIRCC y de los procedimientos de la Contraloría Social mediante la distribución de volantes, dípticos, trípticos u otros medios que se consideren efectivos para este propósito a los participantes de los Comités de Contraloría Social, durante los procesos de consulta pública o comités técnicos.
- Para facilitar la difusión de información de la contraloría social, la Instancia Ejecutora, en coordinación con la Instancia Normativa, facilitará los Términos de Referencia del instrumento de planeación territorial respectivo, como material de difusión, para su distribución entre los miembros del Comité de Contraloría Social, el cual deberá conformarse por los participantes de la